



ASISTENTES

Presidente

D. MANUEL SABES I XAMANI

Concejales

D. JOQUIN CANALS RODRIGUEZ
D. ANTONI TUA MOLINOS

D. JESUS LIESA LIESA

D. PERE FOLCH MINGOT

D. JOAN PRIM TERRADES

D. EUGENIO LLORENTE ORTIZ

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

D. ALBINO CALEJO PEREZ

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. MIQUEL TALLO BARARON

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS
del acta de la sesión anterior

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.985

En la Cassa Consistorial, siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria Accidental Da Montserrat Vivé Illa.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Aalcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del dia.

1ª Lectura y aprobación del borrador

Por unanimidad se acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de cuya forma literal se transcribirá al correspondiente libro de actas.

2ª Devolución Contribuciones Especiales Sector c/Iglesia Les Fonts

A la vista de la subvención recibida de Generalitat, referente a las obras efectuadas en el Sector de la calle Iglesia del barrio de Les Fonts, se propone devolver la cantidad a razón de metro lineal según se detalla a continuación:

- calle Iglesia, calle Sant Quirze, Paseo de la Riera y calle Huer-tas, a 1.880,-P_{ts}/ml., igualmente en la calle San Francisco Javier.
- Pasaje Iglesia, a razón de 428,-P_{ts}/M2.

Por unanimidad se acuerda devolver la parte proporcional correspondiente a todo los afectados en dicho sector.

3ª Adjudicacion Red Cloacas Sector A Les Fonts

Vista el acta de apertura de plicas respecto al Concurso Subasta para la adjudicación de la Obra de Red Cloacas Les Fonts, Sector A (1ª Fase) incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya de 1.985 en virtud de las actuaciones practicadas; visto lo dispuesto



en el art 119-2 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre Ley Reguladora de las bases de regimen Local, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa LEIRO, S.A., visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal y según dispone el Art. 109 b) del Reglamento de Contratación del Estado, la oferta presentada por la Empresa LEIRO S.A. se entiende como desproporcionada o temeraria dado que excede en diez unidades a la media aritmetica de los porcentajes de baja de las 2 proposiciones presentadas.

2º.- Adjudicar por concurso-subasta a la Empresa COPCISA, la adjudicación de las obras de la red de Cloacas 1ª Fase Sector A incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya año 1985, por el precio de 37.990.000,-Pés. con sujeción al pliego de condiciones y al proyecto aprobados.

3º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo acredite haber constituido la garantía definitiva cifrada en un millon quinientas diecinueve mil seiscientas pesetas.

4º.- Aplicar el gasto con cargo al Presupuesto de inversiones capítulo "Resultas de ejercicios cerrados"

5º.- Citar al adjudicatario para que en el día y hora que oportunamente se le indicara concurra a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

6º.- Cumplir con lo determinado en la Dirección de Administración Local de la Generalitat enviando una copia del contrato y documento - acreditativo de la presente adjudicación a la Diputación de Barcelona.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue para la firma de cualquier documento que sea necesario en relación con el presente acuerdo.

4º Aprobar recepción definitiva 1ª fase urbanización Valles Parc

Llegado a este punto del orden del día. Por unanimidad se retira por falta de informes técnicos al efecto.



5º Aprobar pago Contribuciones Especiales varias obras

A la vista de lo establecido en el art. 32 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre que establece la posibilidad de que una vez aprobado el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales podrá exigirse por anticipado el pago de la contribuciones especiales en función del importe de los gastos previstos para los próximos seis meses; con la abstención de los Sres. Prim, Barragan, Llorente y Folch y el voto favorable de los restantes miembros presentes, el Pleno Municipal acuerda:

Exigir por anticipado el pago de Contribuciones Especiales correspondientes a las siguientes obras:

- Xarxa d'Aigues Les Fonts
- Enllumenat públic Les Fonts.

6º Cambio calificación "Antiguo Matadero"

A la vista de la solicitud presentada por D. José Vidal Bermejo, solicitando cambio de calificación de la finca sito en c/ Lleida esquina Agda. Antoni Gaudi, propiedad de este Ayuntamiento y denominado "Antiguo Matadero" calificada como equipamiento, sea considerada de uso Residencial, a cambio de la cesión a este Ayuntamiento del edificio denominado "Café Español", actualmente de su propiedad, según demuestra por fotocopia de la escritura; con los votos en contra de los Sres. Prim, Barragan, Llorente y Folch y el voto favorable de los restantes miembros presentes, el Pleno Municipal acuerda:

Solicitar el cambio de calificación de la finca antes mencionada a la Dirección Provincial de Urbanismo.

A continuación el Sr. Canals, quiere hacer constar que es lamentable que a causa de su enfermedad el Sr. Talló no este presente, pero que las matizaciones por el realizadas en su momento estan reflejadas, según averiguaciones efectuadas en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

El Sr. Prim, en representación del grupo de CiU, quiere hacer constar que su grupo vota en contra por creer que al realizar este cambio se efectuan maniobras como en la epoca franquista.

7º Declarar en estado ruinoso los locales de la Obra Sindical del Hogar



A continuación se da lectura al informe emitido por el Arquitecto y Aparejador Municipal respectivamente, que copiado literalmente dice: Que amb data 22 d'octubre de 1.982, aquests Serveis Tècnics Municipals varen informar sobre l'estat dels locals. Al informe s'inclouie la valoració actual dels mateixos i el cost de los obres de reparació necessaries en aquell moment. La conclusió era de que l'estat dels locals era el de ruina al esser superior el cost de la reparació al 50% del seu valor actualitzat.

En els tres anys passats des del informe esmentat, s'ha agreujat l'estat d'aquestos, ja que no s'hi ha realitzat obres de reparació ni de manteniment, essent el seu estat lamentable, havent disminuït, per una banda, el valor actualitzat dels mateixos i, per altre, ha augmentat el cost de los obres de reparació a efectuar-hi, per tal d'esser aptes pel seu ús.

Entenem que es manté l'aplicació de l'article 12, apartat 1, del Reclament de Disciplina Urbanística per el desenvolupament de la llei sobre Règimen del Sòl, havent-se de declarar l'estat ruïnós dels esmentats locals; con la abstención de los Sres. Prim, Barragan, Llorente y Folch y el voto favorable de los restantes miembros presentes, el Pleno Municipal acuerda:

Declarar en estado ruinoso los locales sito en la Obra Sindical del Hogar, visto el informe técnico y según el artículo 12 y siguientes de la Ley del Suelo, cuando las reparaciones a efectuar en un edificio superan más del 50% del valor de la construcción, el edificio puede considerase ruinoso.

Una vez adoptado el acuerdo y según el artículo 201 del Reglamento se procederá a trasladarlo a los propietarios

A continuación se hace constar que la abstención de los representantes del grupo de CiU, es por el mero hecho de la falta de firma del Arquitecto en el informe al efecto.

8º Aprobar 12% garantia Urbanización Plan Parcial Vallés Parc

Llegado a este punto del orden del dia. Por unanimidad se retira por falta de informes técnicos al efecto.



9º Aprobar definitivamente estudio de detalle zona comercial Plan Parcial Vallés Parc

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del estudio de Detalle de la Zona Comercial de la calle Xipres-Paseo Can Barra, habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Julio de 1.985 y habiendose procedido a la preceptiva información pública mediante anuncio en B.O.P. de fecha 28 de Octubre de 1.985, sin que se hubiesen presentado alegaciones, - por unanimidad se acuerda:

- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle de la Zona Comercial de la calle Xipres-Paseo Can Barra del Plan Parcial Vallés Parc.
- Remitir a la Dirección Provincial de Urbanismo dentro del plazo - de 10 días el proyecto y el expediente de referencia a los efectos previstos en el art. 41 siguientes del Decreto 146/84 de 10 de Abril sobre desarrollo de la Ley del Parlamento de Catalunya 3/84 de 9 de Enero.

10º Aprobar definitivamente estudio de Detalle manza D E Plan Parcial Vall Suau-Can Feliu

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del estudio de Detalle de la Manzana "D-E" del Plan Parcial Vall Suau-Can Feliu habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Setiembre de 1.985 y habiendose procedido a la preceptiva información pública mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 29 de Octubre de 1.985, sin que se hubiesen presentado alegaciones; por unanimidad se acuerda:

- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle de la Manzana "D-E" del Plan Parcial Vall-Suau Can Feliu.
- Remitir a la Dirección Provincial de Urbanismo dentro del plazo de 10 días el proyecto y el expediente de referencia a los efectos previstos en el art. 41 siguientes del Decreto 146/84 de 10 de Abril sobre desarrollo de la Ley del Parlamento de Catalunya 3/84 de 9 de Enero.

11º Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Can Casablanques



Llegado a este punto del orden del día. Por unanimidad se retira por incumplimiento de los plazos establecidos por la Ley.

12º Aprobar modificacion Plan Parcial Pallas-Llobateras

Llegado a este punto del orden del día. Por unanimidad se retira por incumplimiento de los plazos establecidos por la Ley.

13º Aprobar Expediente Contribuciones Especiales asfaltado c/ Sant Jose.

Habiendose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de asfaltado de la calle Sant José y al efecto de proceder a la ejecución - del mismo a la vista de lo previsto en el Real Decreto 2250/76, Ordenanza Municipal reguladora de las Contribuciones Especiales, y Ley 40/81 de 28 de Octubre aplicable en cuanto no se opone a lo dispuesto por la Ley 7/85 de 2 de Abril, vistos los informes de Secretaria por unanimidad y por tanto con voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda:

- 1º) Imponer Contribuciones Especiales para la realización del Proyecto de Asfaltado de la calle Sant José y financiación del mismo.
- 2º) Aprobar el expediente de aplicación de los mismos.

14º: Aprobar Expediente Contribuciones Especiales asfaltado, aceras y alcantarillado "Can Tuset"

Habiendose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de Julio de 1.984, el Proyecto de Asfaltado, aceras y alcantarillado del sector "can Tuset" que comprende las siguientes calles - Dr. Fleming , c/ Bonavista, c/Terranova, c/ Travesera, y al objeto de proceder a la ejecución del mismo a la vista de lo previsto en el Real Decreto 2250/76, de Ordenanza Municipal reguladora de las Contribuciones Especiales, y Ley 40/81 de 28 de Octubre aplicable en cuanto no se opone a lo dispuesto por la Ley 7/85 de 2 de Abril, vistos los informes de Secretaria , por unanimidad y por tanto con voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda:

- 1º) Imponer Contribuciones Especiales para la realización del Proyecto de asfaltado, aceras y alcantarillado del sector "Can Tuset" y financiación del mismo.
- 2º) Aprobar el expediente de aplicación de los mismos.



15º Ratificar Gratificaciones varias

A continuación se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía de Gobernación:

Vista la mayor responsabilidad que efectúa la auxiliar Angela - Laudo Subirana al hacerse cargo de la Comisión de Obras y Urbanismo, durante el periodo de baja por maternidad de la Secretaria de plantilla, y visto el informe de Secretaria-Interventor, se propone conceder gratificación por un importe mensual de 3.000,-Pts.

Por unanimidad se acuerda conceder la gratificación anteriormente reseñada.

Visto los trabajos extraordinarios efectuados por Nuria Vivé - auxiliar administrativa, en la Oficina de Les Fonts, durante el mes de Noviembre, y visto el informe de Secretaria-Interventor, se propone conceder gratificación por un importe total de 14.130,-Pts.

Por unanimidad se acuerda conceder la gratificación anteriormente reseñada.

Visto los servicios prestados por D. Eladio Juan Melgar y habiendo comunicado que a partir del próximo día 30 de Noviembre dejara de prestar voluntariamente los trabajos como Oficial de 1ª en este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda concederle una gratificación de 250.000,-Pts. condicionada a la firma del finiquito.

16º Ratificar Aumento Convenio Construcción y Limpieza

A continuación se da cuenta del aumento sufrido en el Convenio de la Construcción y Limpieza, y visto el informe de Secretaria-Interventor conforme existe partida presupostaria suficiente.

Por unanimidad se acuerda liquidar los atrasos correspondiente desde el mes de Abril a Setiembre al personal que integran la brigada de obras y brigada de limpieza respectivamente.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos por orden del Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario accidental doy fe.

[Signatures and stamps]
S. 1523
Forniol
Monte
García
Llobet
Borja
Alcalde
Primer
Folch
357082